

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34236 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 536/2012, referente al concursado AUTOPISTA MADRID SUR CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. y INVERSORA DE AUTOPISTAS DEL SUR, S.L., por auto de fecha 10 de mayo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se acuerda el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170041918-1